



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de noviembre de 2015
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

60º período ordinario de sesiones

14 a 24 de marzo de 2016

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario
de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer
en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y
paz para el siglo XXI”

Declaración presentada por Sociologists for Women in Society, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Sociologists for Women in Society celebra la proclamación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que hacen especial hincapié en la erradicación de la pobreza extrema y en el compromiso prioritario con las personas más desfavorecidas. Instamos a los Estados Miembros a que comiencen a aplicar los Objetivos de Desarrollo Sostenible centrándose en las metas más eficaces para reducir la pobreza de los más vulnerables, las mujeres y las niñas que viven en situación precaria y los niños que dependen de ellas.

La primera debería ser la meta 1.3, “Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.” Pedimos a los Estados Miembros que garanticen unos ingresos mínimos, una vivienda y seguridad alimentaria para todos, tanto en las zonas rurales como en las urbanas. En un mundo de abundancia, el hambre es una desgracia que ningún gobierno debería tolerar. Los programas de transferencias de efectivo a las familias que se aplican en América Latina pueden servir como modelos eficaces, especialmente aquellos en que las mujeres son beneficiarias directas y tienen control sobre los recursos, como ocurre en el Brasil. Para eliminar los denominados “desiertos alimentarios” de bajos ingresos, los Estados Miembros deberían crear huertos sostenibles y facilitar la apertura de tiendas de alimentos integrales de calidad a bajo costo. La financiación de un sistema de protección social integral debería obtenerse mediante el desvío de fondos de los presupuestos militares e incrementarse por medios sostenibles como la tasa Maria o la tasa Tobin sobre las transacciones financieras internacionales.

Otra meta de máxima prioridad debería ser la meta 2.3, “De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.” Pedimos a los Estados Miembros que reconozcan el papel crucial de las mujeres y las niñas como productoras de alimentos para la familia y el mercado. Las mujeres agricultoras deberían recibir formación, insumos agrícolas y crédito para maximizar su producción de alimentos y su capacidad para mantener a sus familias y comunidades. La seguridad alimentaria está intrínsecamente ligada a la igualdad de género, y no puede lograrse sin el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

Entre otras metas de máxima prioridad cabe destacar la meta 1.4, “De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación, ” y la meta 5.a, “Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales. ” Estas dos metas subrayan el importante papel que la garantía del derecho a la tierra tiene en la erradicación de la pobreza. Instamos a los Estados Miembros a que den

prioridad a los derechos sobre la tierra y al acceso a otros recursos económicos, como la microfinanciación para todos. Garantizar a las mujeres el acceso a la tierra facilitará la producción de alimentos, mejorará la seguridad alimentaria y promoverá la estabilidad familiar. Los programas de microfinanciación son fundamentales para que las mujeres puedan explotar sus parcelas agrícolas y crear microempresas, como valioso medio de protección contra las emergencias alimentarias y sanitarias.

Otra meta de la máxima prioridad es la meta 4.4., “De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.” Instamos a los Estados Miembros a que reconozcan que las mujeres y las niñas son trabajadoras esenciales, tanto en las zonas urbanas como en las rurales. La inversión en el desarrollo de sus competencias, especialmente las empresariales, reducirá su vulnerabilidad a la pobreza y brindará seguridad familiar sostenible. Los programas de formación deben centrarse en la capacitación para el empleo, especialmente para las mujeres y las niñas más vulnerables, en el empleo ocasional y no estructurado.

Un enfoque sostenible del desarrollo reconoce que toda iniciativa de desarrollo debe tener en cuenta las cuestiones de género y que ningún programa puede tener éxito sin la integración de las mujeres, desde la concepción del programa hasta su ejecución. Las mujeres y las niñas están debidamente consideradas como asociadas y participantes en pie de igualdad en las actividades de desarrollo. Integrar a las mujeres en el desarrollo no solo reconoce a las mujeres el lugar que legítimamente les corresponde, sino que es también el primer paso necesario para la buena marcha del desarrollo. La erradicación de la pobreza y la seguridad alimentaria no pueden lograrse sin la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

Sociologists for Women in Society es una organización científica y educativa, sin fines de lucro, de sociólogas que trabajan para mejorar las vidas de las mujeres y generar un cambio social feminista. La organización fue acreditada ante las Naciones Unidas en 1999, tras la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en Beijing (China). A través de la docencia, la investigación, las publicaciones y el activismo, educamos y sensibilizamos a la profesión sociológica, a otros académicos y a la opinión pública sobre la situación económica, política y social de las mujeres. Publicamos una prestigiosa revista profesional, *Gender & Society*, y un boletín informativo trimestral, “*Network News*”, y mantenemos un sitio web, www.socwomen.org, que divulga recursos para la comunidad de la sociología y otros interesados. A través de nuestro programa Global Feminist Partnership, trabajamos con una red de organizaciones copartícipes en varios continentes.